
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

RESOLUCION Nº	
138	/025

14 de octubre de 2025.

VISTO: la Licitación Abreviada Nº 23/2025, convocada para la contratación de servicio de backup de internet.

RESULTANDO: **I)** que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación de las bases del concurso en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales;

II) que con fecha 9 de setiembre de 2025 se procedió a la apertura de las ofertas, recibiéndose la de ENALUR S A - RUT 213621160010;

CONSIDERANDO: **I)** que el informe técnico precedente de fecha 17 de setiembre de 2025 recomienda adjudicar la compra según se detalla en el mismo, eligiendo a ENALUR SA cuya oferta, habiendo cumplido los requisitos técnicos mínimos, resulta la más conveniente para los intereses de la Administración;

II) que asimismo, recayó informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fecha 13 de octubre de 2025, que considera que la contratación pretendida se ajusta a Derecho y a lo solicitado técnicamente por el Pliego de Condiciones;

III) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la compra a ENALUR S A - RUT 213621160010, según se detalla en los informes precedentes;

IV) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto Nº 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley Nº 19.889 del 9 de julio de 2020, a la Resolución del Consejo Directivo Central provisorio Nº 136/020 de 17 de marzo de 2020 y demás normas concordantes aplicables.

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1º. Adjudicar -ad referéndum de la intervención de la Contadora del Tribunal de Cuentas de la República- la Licitación Abreviada Nº 23/2025 a ENALUR S A - RUT 213621160010, según el siguiente detalle.

ÍTEM	CÓD. ART.	PROD.	Variación	Cantidad	Precio Total en pesos impuestos incluidos
1	8040	CONEXION PARA INTERNET	A - DURAZNO	24.00 (MENSUAL)	307.440,00
			B - COLONIA LA PAZ	24.00 (MENSUAL)	307.440,00
			C - RIVERA	24.00 (MENSUAL)	307.440,00
			D - FRAY BENTOS	24.00 (MENSUAL)	131.760,00
			E - FRAY BENTOS	24.00 (MENSUAL)	278.160,00
			F - MONTEVIDEO	24.00 (MENSUAL)	307.440,00
			G - MINAS	24.00 (MENSUAL)	307.440,00
			H - TODAS	1.00 (MENSUAL)	599.805,68
TOTAL					\$ 2.546.925,68

2º. Autorizar con los fines indicados, **la erogación de hasta \$ 2.546.925,68 (pesos uruguayos dos millones quinientos cuarenta y seis mil novecientos veinticinco con sesenta y ocho centésimos) impuestos incluidos**, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3º. Notificar a los oferentes y dar pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Juan Trujillo
Director de Gestión y Operaciones
Universidad Tecnológica